



Dr. Pedro Antonio Riega López
DECANO NACIONAL
Dr. Virginia Alicia Garaycochea Cannon
VICEDECANA
Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona
SECRETARIO GENERAL
Dr. William Enrique Guzmán Ortiz
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Víctor Ruperto Carrasco Cortez
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dr. Sonia Lucía Indacochea Cáceda
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y DEONTOLÓGICA
Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL
Y CIENTÍFICO
Dr. Magaly Maritz Blas Blas
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN MEDICINA
Y SALUD PÚBLICA
Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dr. Elizabeth Rosa Rojas Lara
SECRETARIA CONTRA EL EJERCICIO ILEGAL
DE LA MEDICINA
Dr. Rolig Abad Aliaga Chávez
ACCESITARIO
Dr. Jazmine Stephanie Bazán Durand
ACCESITARIA

Dr. Enrique Rafael Poma Gil
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD
Dr. Marcos Hugo Parimango Álvarez
CONSEJO REGIONAL II IQUITOS
Dr. Frida Jenny Gloria Gonzales Montúfar
CONSEJO REGIONAL III LIMA
Dr. Yoe Michel García Aliaga
CONSEJO REGIONAL IV JUNÍN
Dr. Miriam Aliaga Cayo
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA
Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO
Dr. Jorge Víctor Espinoza Cuadros
CONSEJO REGIONAL VII PIURA
Dr. Humberto Marter Rosas Lavado
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO
Dr. Julia Mónica Ruth Neira Goyeneche
CONSEJO REGIONAL IX ICA
Dr. David Neil Alcántara Asencios
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO
Dr. Julio Daniel Vizcarra Anaya
CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ
Dr. Maruja Ruth García Mamani
CONSEJO REGIONAL XII TACNA
Dr. Paul Shane Herrera Zorrilla
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA
Dr. Luis Felipe Zea Vilca
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO
Dr. Nidia Ubelina Calderón Romero
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN
Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO
Dr. Oscar Marciano Julcamoro Asencio
CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA
Dr. Mary Silvia Querevalu Soría Vda. De Pío
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO
Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE
Dr. Víctor Eugenio Camones Meneses
CONSEJO REGIONAL XX PASCO
Dr. Janett Magaly Reyes Salazar
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA
Dr. José Ponce Velásquez
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC
Dr. Modesto Carnero Huamán
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES
Dr. Julián Melchor Acevedo
CONSEJO REGIONAL XXIV HUANCABELICA
Dr. Jihmy Matamoros Mendoza
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS
Dr. Pedro Soncco Sánchez
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE DIOS
Dr. Flor Esperanza Terrones Mayta
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA PROVINCIAS

CARTA N°742-2026-CMP-CN-SIPMSP

Miraflores, 10 de febrero de 2026

Señora Congressista
ANA ZADITH ZEGARRA SABOYA

Presidenta

Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Congreso de la República

Presente. -

REF.- Oficio N°1437-2025-2026-CDRGLMGE-CR

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en nuestra calidad de institución representativa de la profesión médica en el Perú, en atención al documento de la referencia mediante el cual solicita opinión técnico legal sobre el Proyecto de Ley N° 13350/2025-CR "**Ley que unifica el Sistema de Salud**", el cual desarrollamos a continuación en atención a los siguientes argumentos:

- El Proyecto de Ley 13350/2025-CR "**Ley que unifica el Sistema de Salud**", presentado en fecha 25/11/2025 por el Congreso de la República Valdemar José Cerrón Rojas, integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre, en su artículo 1 propone lo siguiente:

"Artículo 1.- Objeto y finalidad de la Ley.

La presente ley tiene por objeto unificar y armonizar las políticas de prestación de los servicios de salud pública en el país, el cual deben estar bajo la rectoría del Ministerio de Salud, con el fin de garantizar una gestión coordinada, eficiente y sujeta a lineamientos técnicos unificados, que elimine toda forma de trato diferenciado en el acceso a la salud"

- Al respecto, sobre la propuesta de unificar y armonizar las políticas de prestación de los servicios de salud pública del país, **observamos** que el Sistema Nacional de Salud y el Sector Salud, cuentan con una sola política nacional que regula la organización y funcionamiento de los servicios de salud en el país, dispuesta a través de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobada por Decreto Supremo N° 013-2006-SA y otras normas legales vigentes de carácter general aprobadas por el Ministerio de Salud. En ese sentido, **observamos** que no es concordante el objeto de la iniciativa legislativa propuesta con el sustento de la exposición de motivos, donde se propone la creación de un Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) como medida frente al modelo fragmentado y segmentado del actual Sistema Nacional de Salud.
- Con relación al artículo 2 donde se propone unificar las políticas de prestación de los servicios de salud en el país bajo la rectoría del Ministerio de Salud, en cumplimiento del derecho fundamental a la salud; al respecto,



Dr. Pedro Antonio Riega López
DECANO NACIONAL

Dra. Virginia Alicia Garaycochea Cannon
VICEDECANA

Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona
SECRETARIO GENERAL

Dr. William Enrique Guzmán Ortiz
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

Dr. Víctor Ruperto Carrasco Cortez
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Dra. Sonia Lucía Indacochea Cáceda
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y DEONTOLÓGICA

Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL Y CIENTÍFICO

Dra. Magaly Marlitz Blas Blas
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN MEDICINA Y SALUD PÚBLICA

Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara
SECRETARIA CONTRA EL EJERCICIO ILEGAL DE LA MEDICINA

Dr. Rolig Abad Aliaga Chávez
ACCESITARIO

Dra. Jazmine Stephanie Bazán Durand
ACCESITARIA

Dr. Enrique Rafael Poma Gil
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD

Dr. Marcos Hugo Parimango Alvarez
CONSEJO REGIONAL II IQUITOS

Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales Montúfar
CONSEJO REGIONAL III LIMA

Dr. Yoe Michel García Aliaga
CONSEJO REGIONAL IV JUNÍN

Dra. Miriam Aliaga Cayo
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA

Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO

Dr. Jorge Víctor Espinoza Cuadros
CONSEJO REGIONAL VII PIURA

Dr. Humberto Marter Rosas Lavado
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO

Dra. Julia Mónica Ruth Neira Goyeneche
CONSEJO REGIONAL IX ICA

Dr. David Neil Alcántara Asencios
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO

Dr. Julio Daniel Vizcarra Anaya
CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ

Dra. Maruja Ruth García Mamani
CONSEJO REGIONAL XII TACNA

Dr. Paul Shane Herrera Zorrilla
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA

Dr. Luis Felipe Zea Vilca
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO

Dra. Nidia Ubelina Calderón Romero
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN

Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO

Dr. Oscar Marciano Julcamoro Asencio
CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA

Dra. Mary Silvia Querevalu Soria Vda. De Pío
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO

Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE

Dr. Víctor Eugenio Camones Meneses
CONSEJO REGIONAL XX PASCO

Dra. Janett Magaly Reyes Salazar
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA

Dr. José Ponce Velásquez
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC

Dr. Modesto Carnero Huamán
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES

Dr. Julián Melchor Acevedo
CONSEJO REGIONAL XXIV HUANCAYELICA

Dr. Jihmy Matamoros Mendoza
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS

Dr. Pedro Soncco Sánchez
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE DIOS

Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA PROVINCIAS

es preciso aclarar que conforme a lo dispuesto en los artículos 4-A2 y 5 del Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el Ministerio de Salud, ente rector del Sistema Nacional de Salud, y dentro del ámbito de sus competencias, determina la política, regula y supervisa la prestación de los servicios de salud, a nivel nacional, en las siguientes instituciones: EsSalud, Sanidad de la Policía Nacional del Perú, Sanidad de las Fuerzas Armadas, instituciones de salud del gobierno nacional y de los gobiernos regionales y locales, y demás instituciones públicas, privadas y público-privadas.

- En ese sentido, son funciones rectoras del Ministerio de Salud, entre otras, la de formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de Promoción de la Salud, Prevención de Enfermedades, Recuperación y Rehabilitación en Salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno así como dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales, la gestión de los recursos del sector; así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, fiscalización, sanción y ejecución coactiva en las materias de su competencia. Por tanto, **observamos** lo propuesto en el artículo 2 de esta iniciativa legislativa ya que incurre en sobre regulación sanitaria.
- Cabe señalar que el término “**sistema integral de salud**” mencionado en el literal d) del artículo 2 de la iniciativa legislativa, no es equivalente al término “**Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS)**”, mencionado en la exposición de motivos como parte del sustento técnico propuesto por el legislador frente al problema público planteado (fragmentación de los servicios de salud).
- Sobre el artículo 3 de la iniciativa legislativa el legislador propone que todos los establecimientos que brindan servicios de salud en el país, cualquiera sea su nivel de atención o adscripción institucional, integrarán una red única de servicios bajo protocolos clínicos unificados e historia clínica electrónica nacional establecidos por el Ministerio de salud.
- Al respecto, luego de revisado la exposición de motivos se advierte que el legislador no ha realizado un análisis técnico sobre la implementación de las Redes Integradas de Salud (RIS), cuyo modelo aprobado mediante Resolución Ministerial N° 969-2021/MINSA, incluye cuatro (04) dimensiones, siendo una de ellas la Prestación, donde se despliegan los atributos de Oferta equitativa e integral de servicios de salud y la Organización e integración clínica, siendo en esta última que incluye la implementación de las Vías de Cuidado Integral en Salud como Herramienta de Gestión Clínica al igual que las Guías de Práctica Clínica y Protocolos Clínicos, cuya Norma Técnica de Salud N° 239-2025/MINSA/DGAIN, Norma Técnica de Salud para la Elaboración e Implementación de Vías de Cuidado Integral en Salud, ha sido aprobada por el Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial N° 894-2025/MINSA. Este atributo de organización e integración clínica también incluye la implementación de los Sistemas de Historia Clínica Electrónica



Dr. Pedro Antonio Riega López
DECANO NACIONAL
Dra. Virginia Alicia Garaycochea Cannon
VICEDECANA
Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona
SECRETARIO GENERAL
Dr. William Enrique Guzmán Ortiz
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Víctor Ruperto Carrasco Cortez
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dra. Sonia Lucia Indacochea Cáceda
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y DEONTOLÓGICA
Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL Y CIENTÍFICO
Dra. Magaly Marlitz Blas Blas
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN MEDICINA Y SALUD PÚBLICA
Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara
SECRETARIA CONTRA EL EJERCICIO ILEGAL DE LA MEDICINA
Dr. Rolig Abad Aliaga Chávez
ACCESITARIO
Dra. Jazmine Stephanie Bazán Durand
ACCESITARIA
Dr. Enrique Rafael Poma Gil
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD
Dr. Marcos Hugo Parimango Alvarez
CONSEJO REGIONAL II IQUITOS
Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales Montúfar
CONSEJO REGIONAL III LIMA
Dr. Yoe Michel García Aliaga
CONSEJO REGIONAL IV JUNÍN
Dra. Miriam Aliaga Cayo
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA
Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO
Dr. Jorge Victor Espinoza Cuadros
CONSEJO REGIONAL VII PIURA
Dr. Humberto Marter Rosas Lavado
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO
Dra. Julia Mónica Ruth Neira Goyeneche
CONSEJO REGIONAL IX ICA
Dr. David Neil Alcántara Asencios
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO
Dr. Julio Daniel Vizcarra Anaya
CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ
Dra. Maruja Ruth García Mamani
CONSEJO REGIONAL XII TACNA
Dr. Paul Shane Herrera Zorrilla
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA
Dr. Luis Felipe Zea Vilca
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO
Dra. Nidia Ubelina Calderón Romero
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN
Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO
Dr. Oscar Marciano Julcamoro Asencio
CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA
Dra. Mary Silvia Querevalu Soria Vda. De Pio
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO
Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE
Dr. Víctor Eugenio Camones Meneses
CONSEJO REGIONAL XX PASCO
Dra. Janett Magaly Reyes Salazar
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA
Dr. José Ponce Velásquez
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC
Dr. Modesto Carnero Huamán
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES
Dr. Julián Melchor Acevedo
CONSEJO REGIONAL XXIV HUANCÁVELICA
Dr. Jihmy Matamoros Mendoza
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS
Dr. Pedro Soncco Sánchez
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE DIOS
Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA PROVINCIAS

(SIHCE), que viene siendo conducido por la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud.

- Por las consideraciones normativas antes expuestas, se plantean observaciones al Proyecto de Ley 13350/2025-CR, CR “**Ley que unifica el Sistema de Salud**”. Si bien la regulación propuesta es de carácter importante, resulta necesario que el legislador realice un análisis más exhaustivo de su contenido conforme a las recomendaciones formuladas.

Agradecemos anticipadamente por su atención y aprovechamos la oportunidad para expresarles los sentimientos de nuestra especial estima personal.

Atentamente,

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO NACIONAL

DR. PEDRO ANTONIO RIEGA LÓPEZ
DECANO NACIONAL

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO NACIONAL

DR. PAVEL JAIME CONTRERAS CARMONA
SECRETARIO GENERAL

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO NACIONAL

DRA. MAGALY BLAS BLAS
TITULAR DE LA SECRETARIA DE INCIDENCIA
POLÍTICA EN MEDICINA Y SALUD PÚBLICA

PRL/PCC/MBB/mlah/gcs